



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2023-01-073739

Tipo: Salida Fecha: 13/02/2023 03:40:00 PM  
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA  
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241  
Remitente: 513 - DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL  
Folios: 5 Anexos: NO  
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 513-001490

## **AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 01 DE 2023**

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección por subasta inversa electrónica SI 01 de 202, que tiene por objeto “*Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para dar cobertura a las comisiones de servicios misionales y administrativas de la Superintendencia de Sociedades.*”.

- 1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, y los demás documentos expedidos en el curso del proceso de contratación, podrán ser consultados en el en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, en consecuencia, la Superintendencia de Sociedades atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Portal Único de Contratación.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de 5 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

## 2. Objeto

Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para dar cobertura a las comisiones de servicios misionales y administrativas de la Superintendencia de Sociedades.

## 3. Identificación del objeto en los Códigos UNSPSC

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos para cada uno de los grupos:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F - Servicios	90 –Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	12 – Facilitación de Viajes.	15 – Agentes de viajes.	02 – Agencias de viajes.
F - Servicios	78 –Servicio de transporte, almacenaje y correo	11 – Transporte de pasajeros	15 – Transporte de pasajeros aérea	02 – viajes en aviones comerciales

## 4. Modalidad de Selección

La modalidad del proceso es la selección la selección abreviada por subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal a) inciso 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

## 5. Plazo estimado del contrato

El plazo del contrato será desde la suscripción del inicio de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos asignados, lo que primero ocurra.

Nota: El inicio de ejecución del contrato está sujeto a la vigencia y/o la fecha de agotamiento de los recursos del Contrato 083 de 2022.

## 6. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.

## 7. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000) M/L. Este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

El Presupuesto oficial está soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad:

No. CDP	RUBRO	VALOR
9623/2023	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	200.000.000,00
7823/2023	C-3502-0200-2-0-3502035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACION PARA LA ADOPCION DE BUENAS PRACTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL A NIVEL NACIONAL	20.000.000,00
8323/2023	C-3503-0200-2-0-3503029-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DEL MODELO OPERACIONAL PARA LA ATENCION DE TRAMITES Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA INSOLVENCIA EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	30.000.000,00

## 8. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes con el Estado Colombiano.

## 9. Participación en el proceso de contratación

En el proceso podrán participar las personas naturales y las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, debidamente habilitadas. Pueden participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, siempre que todos sus integrantes sean empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las personas jurídicas participantes deben acreditar que tienen una duración mínima de un año, contada a partir de la fecha de apertura del presente proceso y deben tener una vigencia mínima por el término de duración del contrato y un año más.

## **10. Breve descripción de las condiciones para participar**

Los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes de los proponentes se encuentran relacionados en el punto 3.4 y siguientes del proyecto de pliego de condiciones.

## **11. Limitación del proceso a Mipyme**

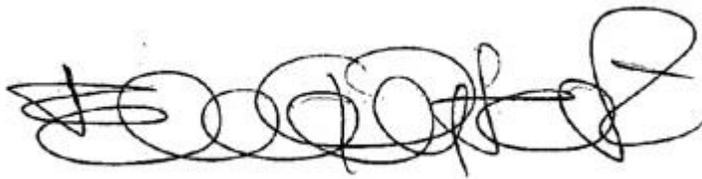
De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a Mipymes se deberá tener en cuenta:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En ese sentido y de acuerdo con la cuantía del presente proceso de contratación, el mismo es susceptible de ser limitado a las Mipymes nacionales.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015

Cordialmente,



**ELIANA PATRICIA ARDILA SANCHEZ**  
Directora Administrativa

Revisó: Maria Andrea Campo – Coordinadora Grupo de Contratos  
Proyectó: Ab Carolina Bonil Olivera – Profesional Especializado Grupo de Contratos

